

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2016, del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.

Por Orden, 60/2016, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana (DOCV 7883 / 28.09.2016).

Por Resolución de 26 de octubre de 2016, del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocaron subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016 ( DOGV Núm. 7906 / 28.10.2016)

Comprobada la documentación presentada, una vez transcurrido el plazo y obrando en poder del órgano instructor todas las solicitudes presentadas, se constituyó , el 30 de noviembre de 2016, la comisión para el estudio, valoración y propuesta de concesión de subvenciones a las entidades privadas sin ánimo de lucro participantes según establece la base cuarta de la orden de bases .

De acuerdo con las bases octava y diez de la Orden 60/2016, de 23 de septiembre, el 7 de diciembre de 2016, se publicó en la página web de la conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la relación provisional de acciones y programas seleccionados y no seleccionados y una relación con los interesados que debían enmendar la falta o acompañar los documentos preceptivos especificados.

Vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 9 de diciembre de 2016, elevada por el órgano instructor de la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2015-2016.

En virtud de lo dispuesto en las bases diez, catorce y quince de la Orden 60/2016, de 23 de septiembre de 2016, y de acuerdo con la facultad para resolver la convocatoria que contiene la base quinta de la Orden 60/2016, de 23 de septiembre, resuelvo:

*Primero.-* Conceder las subvenciones a las acciones y programas seleccionados de las entidades privadas sin ánimo de lucro que figuran en el anexo I de esta propuesta de resolución definitiva, por el importe que se indica en cada caso, las cuales se abonarán a cargo del capítulo IV de la línea de subvención S8147000, del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2016, dotado con un importe global máximo de 60.000 euros, de los cuales se asignan 53.980,84 € con un sobrante de 6.019,16 €.

*Segundo.-* Declarar acciones y programas no seleccionados los relacionados en el anexo I de este documento por los motivos que en cada caso se indica.

*Tercero.-* El pago de las subvenciones se realizará a los beneficiarios de acuerdo con lo que prevén las bases dieciséis, diecisiete y dieciocho de la Orden 60/2016, de 23 de septiembre de 2016.

Valencia, 9 de diciembre de 2016.- El conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte : Vicent Marzà Ibáñez